V° B°
Asesoría Legal B.N.F
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Contrato BNF- P N° 352/2013

SERVICIO DE CONEXIÓN POR FIBRA OPTICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante **BNF**, por una parte, y, por la otra, la firma, **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, con Registro Único del Contribuyente N° 80013979-8, domiciliada en las calles Cecilio Da Silva N° 1001 esquina Federación Rusa, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con Cédula de Identidad N° 924.606, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE CONEXIÓN POR FIBRA OPTICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El **BNF** contrata al **PROVEEDOR** a los fines de que éste provea el **"SERVICIO DE CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA PARA EL BNF"**, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 18/04/13, según detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
c La oferta del **PROVEEDOR** presentada en fecha 18 de abril de 2013.
d. La Resolución de adjudicación N° 7 Acta 70 de fecha 27 de mayo de 2013, emitida por el **BNF** y su respectiva notificación.
e. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** y **240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN"**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, asignado al **BNF**. ----------

3.2 De Conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03, y considerando que el Llamado es Plurianual la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2014.----------

3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 518/2013, ID Nº 255608/2013**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 2/2013**, convocado por el **BNF**, según Resolución N° 4 Acta 34 de fecha 7 de marzo de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 7 Acta 70 de fecha 27 de mayo de 2013, ambas del Consejo de Administración del **BNF**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)						
LOCALES A SER CONECTADOS EL SERVICIO POR FIBRA OPTICA						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Locales a ser Conectados con Casa Matriz**	**Unidad de Medida**	**Cantidad /Meses**	**Precio Unitario (IVA incluido) G.**	**Precio Total (IVA incluido) G.**
1	83112304-001	Contaduría General de Tribunales – 8vo Piso. Poder Judicial	Mes	12	950.000.-	11.400.000.-
2		Swift Infonet- Bancard	Mes	12	550.000.-	6.600.000.-
3		Pronet	Mes	12	550.000.-	6.600.000.-
4		Procard	Mes	12	550.000.-	6.600.000.-
5		BCP- Centro de Cómputos	Mes	12	550.000.-	6.600.000.-
6		Centro de Pagos (Plaza de la Democracia)	Mes	12	950.000.-	11.400.000.-
7		Edificio Ex BBVA	Mes	12	950.000.-	11.400.000.-
8		Bepsa	Mes	12	950.000.-	11.400.000.-
9		Edificio Ex Remmele- Servicios Fiscales	Mes	12	950.000.-	11.400.000.-
10		Edificio Ex Remmele- Biblioteca BNF	Mes	12	950.000.-	11.400.000.-
11		Edificio Centro Financiero piso 13	Mes	12	950.000.-	11.400.000.-
12		IPS	Mes	12	950.000.-	11.400.000.-
13		Ministerio de Industria y Comercio	Mes	12	950.000.-	11.400.000.-
14		Edificio Talleres y Archivo General	Mes	12	950.000.-	11.400.000.-
15		Casa Matriz	Mes	12	4.774.166.-	57.289.992.-
MANTENIMIENTO						
16	81111804-003	Red Metropolitana- Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera – Ministerio de Hacienda.	Mes	12	1.000.000.-	12.000.000.-
PRECIO TOTAL: Guaraníes doscientos nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y dos, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).						**209.689.992.-**

5.1 En consideración a los pagos que el **BNF** hará al **PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Servicios al **BNF** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 El **BNF** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.3 El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL **PROVEEDOR** solicitará por escrito al **BNF** el reajuste de precios siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$V1 = P \times \frac{I.I.BCP}{15\ \%}$$

P= Precio del Servicio

I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.----------

5.4 Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes: El **BNF** abonará en Guaraníes al **PROVEEDOR** por mes de servicio cumplido, en un plazo de 30 (treinta) días de presentada la factura, detallando en la misma la descripción del servicio, previa conformidad de la **Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones** del **BNF**, una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente. Todos los pagos se efectuarán en: Guaraníes ----------

5.5 El plazo de pago después del cual el **BNF** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: Una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,1 % (cero coma uno por ciento), sobre el importe de la factura en mora por cada mes de atraso, en el pago correspondiente, hasta que haya efectuado el pago completo.----------

5.6 El valor de las multas serán del equivalente al: 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada mes de atraso en la prestación del servicio en las condiciones fijadas, aplicables por la negligencia o servicio efectivamente no realizado. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

5.7 El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del: **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el **PROVEEDOR,** dentro de **los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art. 39 de la ley 2051/03)**.----------

5.8 Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación con la: Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones del **BNF**.----------

5.9 Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Los distintos puntos a ser conectados.----

5.10 PLAN DE ENTREGAS

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad/ Meses	Unidad de Medida	Plazo de Entrega del Servicio	Lugar de Entrega del Servicio
1	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica.**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. – **Contaduría General de Tribunales- 8vo Piso. Poder Judicial.**
2	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones– **Swift Infonet Bancard**
3	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.- **Pronet**
4	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. - **Procard**
5	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. – **BCP- Centro de Cómputos**
6	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. – **Centro de Pagos (Plaza de la Democracia)**
7	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. – **Edificio Ex BBVA**
8	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de

Asesoría Legal B.N.F
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

	Fibra Óptica			adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. - **Bepsa**
9	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. – **Edificio Ex Remmele – Servicios Fiscales**
10	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica.**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. – **Edificio Ex Remmele – Biblioteca BNF**
11	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica.**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. – **Edificio Centro Financiero piso 13.**
12	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica.**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. – **IPS.**
13	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica.**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. – **Ministerio de Industria y Comercio.**
14	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica.**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. – **Edificio Talleres y Archivo General.**
15	**Servicio de Conexión y Mantenimiento por Fibra Óptica.**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. – **Casa Matriz.**
16	**Servicio de Mantenimiento- Red Metropolitana- Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera- Ministerio de Hacienda**	12	Mes	Una vez suscrito el contrato el oferente adjudicado, deberá levantar los servicios de forma inmediata.	Banco Nacional de Fomento. Independencia Nacional y 25 de Mayo– Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. – **RED Metropolitana – Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera – Ministerio de Hacienda.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción por el término de **12 (doce) meses**.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales y Especiales

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

del Contrato y conforme las siguientes Condiciones: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día....27.....del mes de....mayo.....del año 2013.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

Firmado por_____ **BNF**

Firmado por_____ **PROVEEDOR**

TEISA
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA
E INFORMATICA S.A.